



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2022, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO: Conceder permiso a D. N.S.R., para poder realizar el curso selectivo y de formación obligatorio para adquirir la condición de funcionario de carrera para acceder al servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Valladolid, con inicio el 1 de mayo de 2022, y duración aproximada de 3 meses.

SEGUNDO: Acordar que siga percibiendo las retribuciones correspondientes al puesto que está desempeñando, en este Ayuntamiento hasta el momento de su nombramiento como funcionario en prácticas, además de los trienios que tuvieran reconocidos.

TERCERO: El funcionario deberá reincorporarse, una vez finalizado el curso selectivo o período de prácticas, a su puesto de trabajo de origen hasta su toma de posesión como funcionario de carrera en el nuevo cuerpo o escala, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.

2.1.2.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por C.I.L.G. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 1 de abril de 2022, por el que se adoptó el acuerdo de nombramiento de funcionario interino para la plaza de vigilante e inspector de obras de





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



la Gerencia Municipal de Urbanismo, tal como se recoge en la argumentación expuesta en el informe jurídico que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por P.L.J. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 1 de abril de 2022, por el que se adoptó el acuerdo de nombramiento de funcionario interino para la plaza de vigilante e inspector de obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo y desestimar igualmente la petición de suspensión de dicho acto tal como se recoge en la argumentación expuesta en el informe jurídico que consta en el expediente.

TERCERO.- Remitir a S.F.S. el informe sobre valoración de sus méritos como se muestra en la argumentación que se recoge en el cuerpo del informe jurídico que consta en el expediente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo.

2.1.3.- PRIMERO.- Prolongar en el servicio activo en el puesto de trabajo que desarrolla actualmente, prolongando la edad reglamentaria para su jubilación durante un año, a D. V.F.C., desde 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al interesado, a los servicios correspondientes y a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento.

2.2.- ASESORÍA JURÍDICA

ÚNICO: Acordar el allanamiento de este Ayuntamiento de Cuenca respecto a las pretensiones de los demandantes en los Procedimientos Abreviados nº. 114, 129 y 130 todos del 2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Cuenca.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

3.1.- CULTURA.

ÚNICO.- PRIMERO.- Declarar de manera expresa la intención del Ayuntamiento de no prorrogar el Convenio suscrito por la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca con la Fundación Antonio Saura por el que se cedía a esta última el derecho a ocupar un espacio en la entreplanta del edificio de propiedad municipal denominado Casa Zavala ubicado en la Plaza San Nicolás número 6 y a utilizar al menos una planta de las salas de exposiciones durante cuatro meses al año y , consecuentemente.

SEGUNDO.- En su consecuencia requerir a la actual representación legal de dicha Fundación para que el día fijado para la extinción del convenio el edificio esté libre de todas las pertenencias de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/05/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
05/05/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22085B55B5AD7BD4C9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



dicha Fundación que obren en el mismo y sean entregadas las llaves del edificio que estén en su poder en el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, haciéndoles saber que en caso de incumplimiento se procederá al inicio del correspondiente desahucio administrativo con las consecuencias legales que tal hecho conlleva.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Servicio Municipal de Patrimonio para que por éste se lleve a cabo la correcta ejecución del mismo, así como a D. S. C. R., a D. E. C. R., patronos de la Fundación Antonio Saura y a la Fundación Cultura Ciudad de Cuenca.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

4.1.- INFRAESTRUCTURAS.

4.1.1.- ÚNICO.- Resolver el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Mercantil “Álvaro Villaescusa, S.A.”, contratista de las obras de terminación de la urbanización del sector 4.2, permitiéndose la ocupación efectiva y puesta en servicio de la parte de obra que defina la dirección facultativa en el informe que sobre el particular emita, así como la posibilidad de revisión excepcional de precios prevista en la nueva normativa; no admitiéndose la modificación del proyecto ni la recepción parcial solicitada.

4.1.2.-PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación de la obra n.º 126 del P.O.S. BIENAL 2021-2022 denominada: “Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras”, que se tramitará con carácter de urgente.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 168.000,00 euros, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 25 de enero de 2022, documento contable RC 220210016307.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación urgente, procedimiento abierto, presentación electrónica, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

QUINTO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Cuenca la ampliación del plazo de justificación de la adjudicación de esta obra.

4.1.3.- PRIMERO.- Aprobar el anejo al proyecto técnico de las obras denominadas “Acondicionamiento de urbanización en calles de Tiradores en Cuenca. C/ Almendros”, obra n.º 125 del P.O.S. BIENAL 2021-

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/05/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
05/05/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22085B55B5AD7BD4C9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



2022, redactado por D. F. F. C., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, perteneciente a la entidad "C.G. Procal, S.L." adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Cuenca la ampliación del plazo de justificación de la adjudicación de esta obra.

4.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

ÚNICO.- PRIMERO: Aprobación de la Memoria Valorada denominada "Reparaciones en el puente del Chantre de Cuenca" redactada por el Servicio de Obras Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, con un presupuesto total (IVA incluido) de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (12.790,16 €).

SEGUNDO: Delegar en la Diputación Provincial de Cuenca, las facultades que comprenden las legalmente atribuidas al órgano de contratación para la contratación y seguimiento de las siguientes prestaciones:

- Contratación y seguimiento de la obra denominada "Reparaciones en el puente del Chantre de Cuenca", con un presupuesto total (IVA incluido) de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (12.790,16).
- Contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra.

TERCERO: Dar traslado de esta delegación a la Diputación Provincial de Cuenca, para que continúe con la tramitación del expediente de contratación.

1.

4.3.- DISCIPLINA.

PRIMERO:

a) Imponer una **sanción de 1000 euros** a D. S.L.G. y a D^a M. C. B. C., de forma solidaria, como promotores de las obras y propietarios catastrales.

b) Imponer una **sanción de 1000 euros** a D. A. G. P., como técnico de las obras.

SEGUNDO: Informar asimismo a los interesados que el expediente sancionador consta de los documentos expresados en los antecedentes de este informe.

FECHA DE FIRMA: 04/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22085B55B5AD7BD4C9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



4.3.2.- PRIMERO:

a) Archivar el expediente sancionador frente a D. J.C.C.A., y a D. A.M.C. en base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos.

b) Imponer una sanción de 12.000 Euros (DOCE MIL EUROS), a la mercantil TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L., como responsable de la comisión de una infracción urbanística tipificada como GRAVE.

SEGUNDO: Informar asimismo a los interesados que el expediente sancionador consta de los documentos expresados en los antecedentes de este informe.

Documentos de los que puede obtener las copias que estime, previa solicitud y pago de la correspondiente tasa municipal.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

5.1.- HACIENDA.

5.1.1.- Fraccionamientos.

5.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3208 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (9.547,23 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

5.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3211, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (757,98 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

5.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3212 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (716,16 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

5.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3213 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.142,03 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

FECHA DE FIRMA: 04/05/2022
05/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22085B55B5AD7BD4C9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



5.1.1.5.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3215, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.896,86 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

5.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **24,03 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

5.3. PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Fijar un plazo de quince días para la formalización del contrato con TRANTO RESTAURACIÓN S.L, a partir de la fecha de notificación de este acuerdo. Dispone, desde la fecha de la firma del contrato de concesión, de dos meses para el inicio de la actividad, tal y como se recoge en la oferta económica presentada.

SEGUNDO.- Autorizar, supeditadas a los todos los Informes Técnicos Municipales emitidos por la Gerencia de Urbanismo, La Delegación Provincial de Educación Cultura y Deporte y el complementario del Servicio Técnico Municipal de Prevención de Incendios, pendiente de emitir, tras la presentación, por parte del adjudicatario, del proyecto-memoria con descripción gráfica y técnica de las actuaciones propuestas .

6º ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

6.1.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Mejor oferta económica por incluir menores costes de gestión comercial.

TERCERO.- Adjudicar el suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión de este Excmo. Ayuntamiento, en favor de la Sociedad Mercantil “Gas Natural Comercializadora, S.A.”.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/05/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D1379E36D0D5A5E74
05/05/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22085B55B5AD7BD4C9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



CUARTO.- FORMALIZACIÓN: Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

QUINTO.- Nombrar como técnico responsable del contrato a D. I.I.H.

6.2.- MEDIO AMBIENTE.

ÚNICO.-PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación conforme al acta de la mesa de contratación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Adjudicar el suministro de plantas para reposición de marras de arbolado en viales, parques y jardines del Ayuntamiento de Cuenca, en favor del licitador D. J. G. S.”.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

QUINTO.- La garantía definitiva de importe 1.561,05 euros, deberá constituirse mediante detracción del importe de adjudicación, hasta completar su cuantía, del primer o siguientes abonos que el Ayuntamiento realice a favor del contratista por razón de éste contrato, en base a la autorización presentada por la entidad adjudicataria.

SEXTO.- Nombrar como técnico responsable del contrato a D. M. C. Y.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN

7.1.- EDUCACIÓN.

ÚNICO. La aprobación del presente convenio de colaboración entre la Universidad de Educación a Distancia “Centro Universitario de Cuenca” y esta administración local para el ejercicio 2022.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/05/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
05/05/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22085B55B5AD7BD4C9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y cincuenta y un minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 04/05/2022
05/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22085B55B5AD7BD4C9E

